PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº: 526 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 19/2012 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SND" del llamado CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID. 239.070.

Asunción, 25 de Junio de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 026/2012 de fecha 22 de Junio de 2012 autorizado por Resolución Nº 665/2011 de fecha 08 de Julio de 2011 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8.450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma **OP-INSUMOS Y SERVICIOS.** con **RUC.** 1715558-0 para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 01- SILLAS por un **monto total de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones); OP-INSUMOS Y SERVICIOS** con **RUC.** 1715558-4 para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 02- ESCRITORIOS por un **monto total de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones); y a la firma ASINTEC** con **RUC.** 80047328-0 para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 03- ESTANTES por un **monto total de Gs. 21.590.000 (guaraníes veintiún millones quinientos noventa mil)** del llamado de referencia.
Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna;** tal es el caso que nos ocupa para los bienes solicitados en el LOTE 04-DESTRUCTORA DE PAPEL, del presente llamado.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N°19/2012 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SND** de la siguiente manera: **OP-INSUMOS Y SERVICIOS.** con **RUC.** 1715558-0 para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 01- SILLAS por un **monto total de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones); OP-INSUMOS Y SERVICIOS** con **RUC.** 1715558-4 para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 02- ESCRITORIOS por un **monto total de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones); y a la firma ASINTEC** con **RUC.** 80047328-0 para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 03- ESTANTES por un **monto total de Gs. 21.590.000 (guaraníes veintiún millones quinientos noventa mil)** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.

Art. 2° DECLARAR desierta la convocatoria prevista para la provisión de los bienes solicitados en el LOTE 04- DESTRUCTORA DE PAPEL de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.

Art.3° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCION

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República